

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

MÓSTOLES

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que por decreto del concejal de Participación Vecinal y Recursos Humanos número 2521/23, de 19 de mayo, de 2023, se ha aprobado la modificación de las bases específicas que regirán la convocatoria para cubrir 2 plazas de técnico de Administración General del Ayuntamiento de Móstoles, pertenecientes a la oferta de empleo público del año 2022, aprobadas mediante decreto del concejal-delegado de Participación Vecinal y Recursos Humanos número 4699/22, de 15 de diciembre de 2022, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 52, de 2 de marzo de 2022, con motivo de la acumulación de las diez plazas de personal funcionario, técnico de Administración General, que figuran en la oferta de empleo público del año 2023 del Ayuntamiento de Móstoles, a la convocatoria de las dos plazas convocadas de la oferta de empleo público de 2022.

De tal manera que donde dice:

“Base primera. *Objeto de la convocatoria.*—1.1. Es objeto de estas bases regular el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de personal funcionario grupo A, subgrupo A1, encuadradas en la escala de Administración General, subescala técnica, categoría técnico de Administración General del Ayuntamiento de Móstoles, pertenecientes a la oferta de empleo público del año 2022.

(...)

Base segunda. *Sistema de selección.*—El sistema de selección será el de oposición mediante turno libre”.

Debe decir:

“Base primera. *Objeto de la convocatoria.*—1.1. Es objeto de estas bases regular el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de 12 plazas de personal funcionario grupo A, subgrupo A1, encuadradas en la escala de Administración General, subescala técnica, categoría técnico de Administración General del Ayuntamiento de Móstoles, pertenecientes a las ofertas de empleo público del año 2022 y 2023.

(...)

Base segunda. *Sistema de selección.*—El sistema de selección será el de oposición, 8 plazas mediante turno libre y 4 reservadas al cupo de discapacidad”.

Las bases modificadas se encuentran expuestas íntegramente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Móstoles y en la página web municipal:

https://www.mostoles.es/SEDE_ELECTRONICA/es/informacion-administrativa/oferta-empleo-publico

Móstoles, a 13 de junio de 2023.—El concejal de Participación Vecinal y Recursos Humanos, Aitor Perlines Sánchez.

(02/10.517/23)

